

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y DINAMIZACIÓN DE LA CONVIVENCIA COMUNITARIA EN EL EDIFICIO AZPILAGAÑA 32 DE PAMPLONA. (Exp. 2026/17)**

Con fecha 01 de septiembre de 2026, los miembros de la Mesa de Contratación constituida para la contratación anteriormente mencionada manifiestan:

- Que el acta denominada “Acta de calificación Sobre 2” contiene una errata en la fecha, ya que la apertura del sobre 2 fue el día 10 de agosto de 2026 y no el 31 de julio de 2026, tal y como consta y puede acreditarse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Gobierno de Navarra.
- Que el orden de prelación de las personas licitadoras una vez realizada la valoración de las ofertas es el siguiente:

Orden de prelación	OFERTAS	SOBRE 1	SOBRE 2	SOBRE 1+2
		Total máx. 50 puntos	Total máx. 50 puntos	TOTAL máx. 100 puntos
1	FUNDACION ADSIS	43	45	88,00
2	PROVIVIENDA	45	22,07	67,07
3	EUSKAL CARE, S.L.U.	49	14,49	63,49

- Que los miembros de la Mesa de Contratación han revisado la documentación aportada por la persona licitadora FUNDACIÓN ADSIS que ha efectuado la oferta con mejor calidad precio con el fin de comprobar que quede acreditada la capacidad y solvencia de la misma a la vista de lo expuesto en el Pliego Regulador que rige esta contratación.
- Que los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que FUNDACIÓN ADSIS ha presentado correctamente toda la documentación solicitada en tiempo y forma.

Por todo lo anteriormente expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación ACUERDAN elevar, a la vista de las puntuaciones obtenidas y la documentación presentada, propuesta de adjudicación al órgano de contratación, a favor de FUNDACIÓN ADSIS por ser la persona licitadora que ha efectuado la oferta con mejor calidad precio por un precio de adjudicación, cuyas características o ventajas de la oferta son las siguientes:

- Las características o ventajas técnicas de la oferta figuran en el informe de valoración del sobre 1.
- Oferta económica: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (18.860.-€), I.V.A. excluido.
- Experiencia profesional adicional a la mínima exigida en la solvencia técnica del personal adscrito al contrato: indica un trabajo adicional relacionado con el acompañamiento social en vivienda a personas en situación o riesgo de exclusión social, y acredita correctamente el mismo.
- Criterio social: formación del personal adscrito al contrato: Una de las personas adscritas a la ejecución del contrato dispone de formación acreditada en alguna de estas materias: mediación, interculturalidad, perspectiva de género, practicas restaurativas y/o gerontología, con una duración mínima de 30 horas por formación. Asimismo, aporta la correspondiente acreditación de curso de "Sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres", organizado por el Instituto de la Mujer

Y para que así conste a los oportunos efectos, emiten el presente escrito firmándolo electrónicamente todos los miembros de la Mesa de Contratación.

e-Fdo: Dña. Berta Uriz Casaucau

e-Fdo: Dña. Carmen Pérez Miguel

e-Fdo: Dña. Virginia Chueca Guindulain

e-Fdo: Dña. Marisa Arrondo de Esteban

e-Fdo: Dña. Llado López Mina